

DECRETO 1677 DE 2016

(octubre 21)

D.O. 50.033, octubre 21 de 2016

por el cual se modifica el Decreto número 1236 de 2012.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímase de la nomenclatura y clasificación de los empleos públicos del nivel directivo, de que trata el Decreto número 1236 de 2012, las siguientes denominaciones de empleo:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

GRADO

Nivel Directivo

Gerente Regional

06

Gerente Sucursal Tipo A

05

Artículo 2°. Adiciónase la nomenclatura y clasificación de empleos de que trata el Decreto

número 1236 de 2012, con las siguientes denominaciones de empleo:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

GRADO

Nivel Directivo

Gerente Sucursal Tipo A Coordinadora

06

Nivel Asesor

Asesor

04

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 1236 de 2012 y las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de octubre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.